



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

FECHA Cádiz, 19 de Julio de 2011

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA MDAH/rgm

ASUNTO

Cardiopatías congénitas

JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Salud	
2011300900010341	19/07/2011
Registro General	HORA
H. Puerta del Mar	12:08:22
Cádiz	

DESTINATARIO

D. Eduardo Morales Castro
Director Asociación Corazón y Vida
C/ Castillo Alcalá de Guadaíra 3 6º D
41013 Sevilla

Estimado Señor:

En contestación a su escrito de fecha 16 de Junio, relativo a la atención de la patología cardíaca pediátrica en nuestro centro, le apporto información sobre el particular. La correcta atención de estos procesos es una prioridad para nosotros, y según nuestros datos, los resultados de la asistencia a este tipo de pacientes es la adecuada a sus necesidades.

Desde el uno de Enero del presente año, se encuentra constituida la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría como Unidad Intercentros, agrupando a los distintos servicios y secciones de pediatría de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar y Puerto Real. Esto supone de hecho la integración de recursos y profesionales que desarrollan su labor en las áreas pediátricas (con excepción de la cirugía pediátrica) de ambos hospitales, y la organización de la asistencia hospitalaria de los niños de ambas áreas con los mismos criterios de eficacia, eficiencia y efectividad. Estos tres elementos conforman las bases fundamentales de la calidad asistencial en nuestra organización.

En el último semestre se ha puesto en funcionamiento un nuevo ecocardiógrafo de última generación. Está ubicado en el HU de Puerto Real, y se ha abierto una nueva consulta de Cardiología Infantil con pediatra especializado y dilatada experiencia en su campo, el Dr Gabriel Cebriá Tornos. Desde la jubilación de la Dra Oliveras se mantiene el mismo número de consultas de Cardiología Infantil en el UH Puerta del Mar, que tienen como referente al Dr Moisés Rodríguez González, además de la citada nueva consulta en el HU de Puerto Real.

En relación a la sustitución de vacantes por jubilación en la Unidad, tanto en la de Pediatría como en cualquier otra, estamos obligados a seguir la normativa vigente, donde los criterios de valoración de méritos para las contrataciones de los facultativos están claramente establecidos.

Agradecemos su interés y su escrito, que pone en valor nuestro compromiso con la participación ciudadana a través de asociaciones de ayuda mutua, como la que usted dirige, para conseguir un objetivo común, la mejor atención a nuestros pacientes.



LA DIRECTORA GERENTE,

M^a Dolores Alguacil Herrero